



GUÍA PRÁCTICA

CREAR Y GESTIONAR UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA



ÍNDICE

• INTRODUCCIÓN.....	2
◦ <u>Sobre esta Guía</u>	2
◦ <u>Sobre Participa Energía</u>	2
• <u>¿QUÉ ES UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA</u>	3
◦ <u>¿Qué NO es una comunidad energética?</u>	4
• <u>¿QUÉ BENEFICIOS TIENE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?</u>	5
• <u>¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?</u>	6
• <u>¿CÓMO CREAR UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?</u>	7
◦ Paso 1.....	7
◦ Paso2.....	8
◦ Paso 3.....	9
◦ Paso 4.....	10
◦ Paso 5.....	11
• <u>SI VAS A LLEVAR A CABO UNA CE, TE GUSTARÍA SABER</u>	12
◦ Aspectos Jurídicos.....	12
◦ Aspectos Administrativos.....	13
◦ Aspectos Técnicos.....	14
◦ Aspectos Económicos.....	15
◦ Aspectos Sociales.....	16
• <u>DOSSIER Y RECURSOS</u>	17
• 2 años caminando juntas.....	18
• <u>¿Qué ofrecemos desde OTC Participa Energía</u>	19

INTRODUCCIÓN

Sobre esta Guía

Este documento ha sido elaborado en su totalidad por la OTC Participa Energía. Con el objetivo de establecer un recurso escrito práctico y accesible para los proyectos que hemos acompañado durante estos 2 años de andadura. Buscamos que esta guía pueda servir como documento de consulta y resolución de dudas al contar con la información clave para poder establecer una hoja de ruta en el impulso de vuestra comunidad energética.

Con esta guía culminamos nuestro trabajo de difusión, acompañamiento y asesoría como Oficina de Transformación Comunitaria. Estas páginas recogen gran parte del contenido que hemos ido trasladando desde la OTC Participa Energía en forma de charlas, talleres, resolución de consultas y asesorías y esperamos que os sirva de base sobre la que seguir construyendo.

Sobre OTC Participa Energía

Las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC) son un recurso gratuito, financiado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a través del Programa CE Oficinas, cuyo objetivo es acercar a la ciudadanía toda la información, apoyo y acompañamiento necesarios para crear y consolidar comunidades energéticas.

Participa Energía forma parte de esta red de oficinas. Nuestro papel consiste en canalizar e impulsar proyectos de comunidades energéticas locales en la comunidad autónoma de Aragón y la provincia de Guadalajara. Nacemos para acompañar a personas, pymes e instituciones locales que quieren dar un paso hacia un modelo energético más democrático, comunitario y sostenible.

Este proyecto de OTC es uno de los pocos que nace desde el impulso colaborativo privado y ya desde su concepción consigue la mejor puntuación dentro del ranking de resolución del CE-Oficinas. Y aunque finalice su trabajo como OTC, la empresa instaladora ENDEF continuará llevando la energía a manos de las personas, la cooperativa OPTIMENER seguirá poniendo su conocimiento y experiencia en manos de quiénes lo necesiten y la Asociación Inspira Facilitación continuará con su empeño de transformación social ayudando a crear espacios relationales de entendimiento colectivo. El camino se hace andando y cuando nos damos la mano llegamos donde nos propongamos. El trabajo continúa, desde nuestras entidades, para conseguir de una vez por todas poner a las personas y sus intereses en el centro de las decisiones sobre energía.

¿QUÉ ES UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA?

Antes de abordar la definición que hemos trabajado en nuestras charlas conviene recordar dónde y cómo aparece esta definición. Se trata de la trasposición de dos definiciones que aparecen en la normativa europea, estas definiciones pueden aparecer también en convocatorias, como así ha sido en la V y VI convocatoria del CE Implementa:

Comunidad de Energía Renovable (CER)

“Entidad jurídica basada en la participación abierta y voluntaria; autónoma y efectivamente controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidas las autoridades municipales, o pequeñas empresas, cuyos accionistas o miembros se encuentran en las proximidades de los proyectos de energías renovables que son propiedad de la comunidad de energía renovable y que han sido desarrollados por ella; cuyo objetivo principal es proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus accionistas o miembros o a las áreas locales en las que opera, en lugar de obtener ganancias financieras.”

Comunidades Ciudadanas de Energía (CCE):

“Entidad jurídica basada en la participación voluntaria y abierta; es autónoma; está efectivamente controlada por sus miembros o socios que son personas físicas, autoridades locales, incluidas las autoridades municipales, o pequeñas empresas; tiene por objetivo principal proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a las áreas locales donde opera, en lugar de generar ganancias financieras.”

Estas 2 definiciones aclaran las claves para que un proyecto energético pueda llamarse comunidad energética. Así, en el marco jurídico español, en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, del Sector Eléctrico, se definen las Comunidades Energéticas (CE) como:

“**Entidad jurídica** basada en la **participación abierta y voluntaria**, que es **autónoma y controlada por sus socios / socias o miembros** y que cumple las siguientes características:

- * Situada en las proximidades de los **proyectos de energías renovables**, que **son de su propiedad y desarrollados por ella**.
- * Sus socios/socias o miembros **son personas físicas, pymes o entidades locales, incluidos los municipios**.
- * Su finalidad es **proporcionar beneficios medioambientales, económicos y/o sociales a sus socios o a las zonas locales donde opera**.



¿Qué no es una comunidad Energética?

Con la definición en la mano y atendiendo a las ideas clave que ésta nos aporta podemos concluir que no será comunidad energética todo proyecto energético que no cumpla los parámetros indicados; es decir, si no es controlada al 100% por sus socios y socias, que acceden a ella de forma libre y voluntaria, si incluye entre sus promotores grandes empresas, si busca un beneficio económico individual, por encima de los posibles beneficios sociales o medioambientales...

Sin embargo, cabe nombrar algunos ejemplos muy comunes que podemos encontrar actualmente sobre la mesa. El hecho de que este tipo de proyectos no sean comunidad energética, no significa que no deban tenerse en cuenta; se trata simplemente de una aclaración para evitar confusiones.

Autoconsumo colectivo gestionado por el Ayuntamiento: En algunos municipios el formato participativo no parece viable y los ayuntamientos optan por llevar a cabo actuaciones de energía renovable, para consumos tanto de edificios públicos, como de los propios vecinos y vecinas. Tanto la propiedad, como la gestión de estas instalaciones queda en manos de la Institución y no es necesario registrar ninguna forma jurídica adicional.

Autoconsumo colectivo en Comunidades de Vecinos/Vecinas: Los edificios de viviendas que quieren llevar a cabo una instalación de energía renovable, para aprovechar el espacio que tienen en cubierta y reducir sus gastos, tampoco necesitan conformar una comunidad energética para llevar a cabo esta actuación. Por otra parte, si quisieran hacerlo, se saltarían el paso del registro, dado que su forma jurídica serviría; aunque tendrían que introducir los cambios pertinentes en sus estatutos para incluir las especificaciones sobre la gestión energética.

Comunidades Solares (o acepciones parecidas): Se trata de proyectos (en su mayoría macroproyectos) en los que están involucradas grandes empresas, que normalmente pactan con las Administraciones algún beneficio a cambio del uso o la cesión de espacios en las proximidades de un municipio. En este tipo de propuestas la propiedad de la instalación nunca es de los vecinos y vecinas o del municipio.

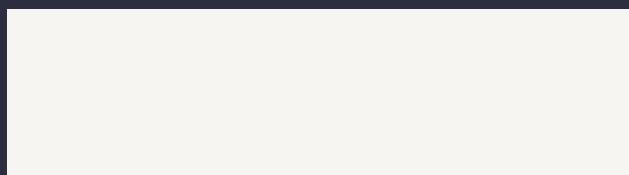
Solo hemos nombrado algunos ejemplos comunes que pueden llevar a confusión, pero no son los únicos. **Lo que diferencia a las comunidades energéticas de este tipo de propuestas es que van más allá. Se trata de la única herramienta que tiene la ciudadanía para democratizar el sistema energético y los beneficios que aportan a nivel económico, medioambiental y social son únicos** gracias al nivel de participación y decisión que tienen.

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE UNA CE?



ECONÓMICOS

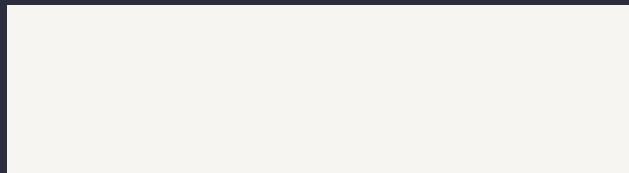
- ❖ Disminución de la Factura Eléctrica
- ❖ Motor Económico Local
- ❖ Reducción de la Dependencia Energética
- ❖ Mejora de la Eficiencia de Red Eléctrica e Infraestructuras de Distribución



- ❖ Mitigación de la Crisis Climática
- ❖ Mejora de la Calidad del Aire
- ❖ Reducción del Uso de Combustibles Fósiles
- ❖ Cambio de Hábitos a Consumos Sostenibles

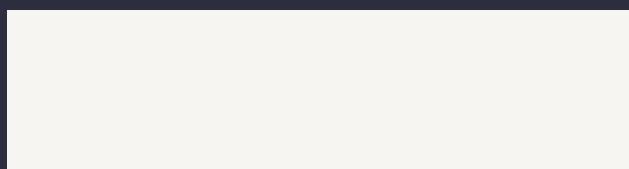


MEDIOAMBIENTALES



SOCIALES

- ❖ Democratización de la Energía
- ❖ Fortalecimiento de Lazos Comunitarios
- ❖ Herramientas para mitigar la Vulnerabilidad Energética
- ❖ Modelo Innovador de Organización
- ❖ Generación de Comunidades Resilientes
- ❖ Mejora de la Salud Comunitaria
- ❖ Empoderamiento del Territorio



¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA UNA CE?

★ Producción y Consumo de Energía Renovable:



Las comunidades energéticas suelen empezar por aquí: instalar sistemas de generación de energía renovable (normalmente fotovoltaica, aunque puede ser cualquiera siempre que sea renovable). La energía producida se comparte entre los socios y socias, reduciendo la dependencia de las grandes compañías y favoreciendo un consumo local y sostenible.

★ Eficiencia Energética:



No se trata solo de generar energía, sino de usarla mejor. Una comunidad puede promover auditorías energéticas, rehabilitación de edificios o campañas de reducción de consumos. La eficiencia permite ahorrar dinero y disminuir el impacto ambiental.

★ Movilidad Sostenible:



Muchas comunidades energéticas incorporan proyectos de movilidad: coches eléctricos comunitarios (carsharing), bicicletas eléctricas, puntos de recarga en el municipio o acuerdos con el ayuntamiento para fomentar el transporte público.

★ Gestión de la Demanda:



La energía no siempre se produce en el momento en que más la necesitamos. Por eso, las comunidades pueden organizar sistemas de gestión de la demanda: coordinar horarios de consumo, instalar almacenamiento y/o sistemas inteligentes que equilibren el uso, lo que ayuda a optimizar los recursos.

★ Gestión de los Excedentes:



Cuando se produce más energía de la que se consume, se generan excedentes. Una comunidad puede decidir cómo gestionarlos: verterlos a la red a cambio de una compensación económica en la factura de la luz o venderlos en el mercado eléctrico y obtener beneficio económico a cambio.

★ Asesoramiento y Formación:



La formación genera conciencia, empoderamiento y más personas dispuestas a involucrarse en proyectos participativos.

¿CÓMO CREAR UNA CE?

Si bien la teoría nos aporta una serie de pasos por los que todos los proyectos de comunidades energéticas deberán de pasar, la experiencia nos muestra que éstos no tienen que ser secuenciales, incluso pueden llevarse a cabo de manera simultánea.

Paso 1 Construir Equipo

Definición de un buen grupo motor

Lo importante en este primer impulso es definir un buen grupo motor (convocado desde la ciudadanía, desde la administración local y/o desde los negocios de la zona) se necesitarán personas motivadas con ganas de impulsar un proyecto cooperativo.

No te preocupes si al principio no tienes claro cuántas personas van a formar parte de la comunidad, en estos momentos lo importante es arrancar con el proceso informativo que cada agente tiene por delante



* CONSEJOS :

- **Contacta con el Ayuntamiento del municipio,** se trata de un gran socio para el proyecto y aunque no se sume seguro que podrá ayudar o aportar.
- Piensa en los vecinos y vecinas que escucharán tu idea y **haz una lista**, empieza por ellos.
- Comienza por lo pequeño para crecer (en el momento adecuado) a lo grande; **es más fácil que la gente se una a un proyecto en marcha.**
- Piensa en un **grupo diverso y conectado** con un grupo motor fuerte, motivado y que cubran distintas habilidades

Paso 2 **Constitución de la CE**

Elección de la forma jurídica

Es el momento de tomar decisiones sobre el perfil legal de la comunidad, se trata de decidir qué formato es el apropiado para vuestro proyecto. Esta decisión deberá basarse en las necesidades y expectativas del proyecto.

A la hora de register la comunidad deberás haber pactado perfil de la organización, representantes y proceso de toma de decisiones de la comunidad.



* CONSEJOS :

- Las comunidades energéticas pueden adoptar muchas figuras jurídicas, **estudia cuál es la que mejor se adapta a tus objetivos y necesidades.**
- Las asociaciones y las cooperativas son las figuras que mejor se adaptan a la definición de este tipo de proyectos.
- **Ten en cuenta las convocatorias de ayudas y subvenciones** dirigidas a la forma jurídica que tengáis en mente.
- Si no sabes por dónde empezar **busca ayuda de proyectos participativos con experiencia** para completar tanto estatutos, como reglamento interno.

Paso 3

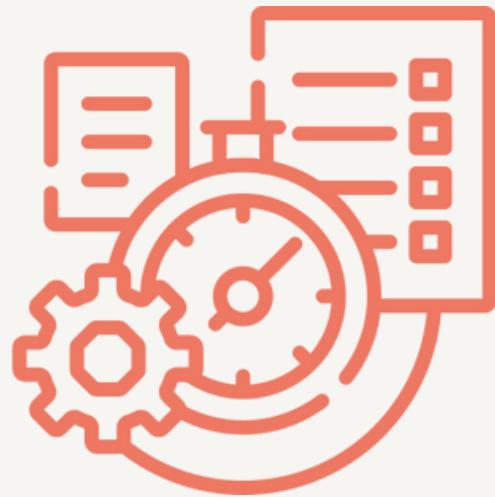
Definición de Objetivos y Alcance

Elaboración del Proyecto Energético

En este paso se definirá el proyecto energético a abordar y finalizará con la presentación del Proyecto Técnico.

Para poder tomar decisiones sobre el proyecto final será importante basarse en los objetivos que acordemos para nuestra comunidad, dado que el formato final del proyecto energético estará directamente relacionado con ellos.

Si bien no es necesario contar con ayuda profesional desde el inicio, a partir de este paso es altamente recomendable contar con ayuda profesional técnica, incluso elegir empresa instaladora para que puedan trabajar con el equipo una serie de propuestas viables técnicamente e incluso llevar a cabo el Proyecto Técnico, así como visarlo.



* A ESTUDIAR

- Análisis de casos de éxito
- Análisis de soluciones
- Normativas asociadas
- Catálogo de posibilidades tecnológicas
- Financiación pública
- Alternativas de financiación

Paso 4

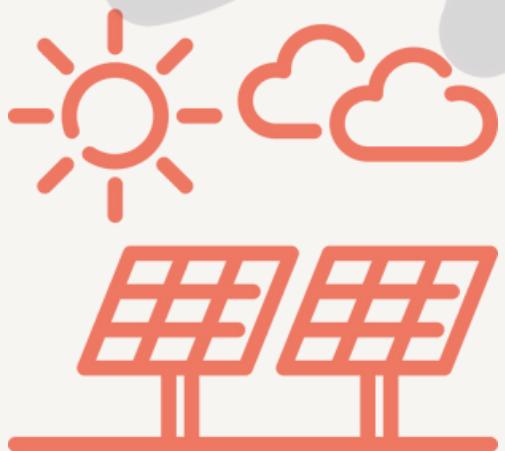
Integración e Instalación

Instalación de la Solución Energética

Es la hora de que el proyecto de energía renovable que tanto hemos estudiado tome forma.

Para poder tomar la decisión final en cuanto a materiales y presupuesto final deberemos tener claro con qué posibilidades económicas contamos.

En este paso será necesaria la contratación de una empresa instaladora para llevar a cabo la ejecución de las obras, así como la oficina técnica que se encargará de todos los trámites administrativos de esta fase



* A ESTUDIAR:



- Permisos y licencias
- Documentación a aportar
- Proceso de legalización
- Alternativas gestión de excedentes
- Proceso de gestión de excedentes
- Alternativas presupuestarias

Paso 5

Gestión de la Comunidad Energética

Mantener vivo el Proyecto

Gobernanza comunitaria y gestión de la actividad de la comunidad ya en período operativo: gestión societaria, económica, tareas de mantenimiento, etc.;

Control y monitorización: vigilancia de los resultados, verificación del cumplimiento de objetivos, comunicación con los miembros para socializar los resultados e influir en el cambio de patrones de consumo.

Evaluación y mejora continua: es recomendable hacer un seguimiento continuo de las oportunidades y los riesgos ya que se actúa en un entorno cambiante

Desarrollo nuevas iniciativas: a partir de las oportunidades identificadas y/o a partir de nuevos objetivos o necesidades, se pueden desarrollar nuevas actividades desde la comunidad.



* A TENER EN CUENTA

- Mantenimiento
- Eficiencia energética
- Revisión resultados
- Funcionamiento de equipos

Aspectos Jurídicos

1. Decidid cuál es la forma jurídica que mejor se adapta a vuestro proyecto:

En Participa Energía consideramos que las formas jurídicas que mejor se ajustan a los parámetros y necesidades de las comunidades energéticas son las asociaciones y las cooperativas. Existen ciertas diferencias entre ambas, en el blog de [nuestra web](#) encontrarás esta información desglosada y explicada. Además, si prefieres una herramienta más visual, que os permita compartir esta información en forma de charla informativa o taller, en nuestra web podrás encontrar también una [presentación](#) con toda la información necesaria.

Recomendamos	Cooperativa	Asociación
Costes Constitución	Si vamos a tener algo de tráfico mercantil: venta de excedentes, préstamo bancario...	Si vamos a autoconsumir compensando excedentes, sin mucha inversión
Plazo Constitución	Entre 500€ y 1.000€ (si contamos con gestoría)	Entre 50€ y 600€ (si contamos con gestoría)
Costes de Gestión	Unos 3 meses	4 meses o más
Ayudas	Entre 1.500€ y 2.000€ al año IDAE, Economía Social	Entre 600€ y 1.200€ al año IDAE

2. Elaborad los Estatutos

Podéis utilizar los modelos que tenemos disponibles en nuestra web, tanto para [asociación](#) como para [cooperativa](#). Para llevar a cabo este paso tendréis que definir, entre otros aspectos:

- Nombre del proyecto
- Domicilio social
- Personas que componen la junta directiva en el caso de la asociación o el consejo rector en el caso de la cooperativa
- Aportaciones al capital social (solo para cooperativas)

Aspectos Administrativos

¿Cómo es el proceso de constitución?: Cooperativa y Asociación

A continuación mostramos un esquema de pasos sobre el proceso de constitución, en [este link](#) podrás encontrar el artículo en el que desglosamos toda la información con la explicación y los enlaces sobre lugares, formato de trámite y documentos que deberás aportar.



Aspectos Técnicos

¿Por dónde empezamos?

La información técnica de vuestro proyecto puede llegar a ser abrumadora si no contamos con personas de perfiles más técnicos. Las consultorías o incluso las empresas instaladoras pueden ser de gran ayuda para aportarnos información que nos ayudará a tomar decisiones.

Para tratar de entender el tipo de instalación fotovoltaica que vamos a llevar a cabo, te ofrecemos una primera aproximación a los tipos de autoconsumo con un artículo de nuestro blog. A continuación te ofrecemos una serie acciones que podrás llevar a cabo desde la comunidad al margen de la ayuda profesional:

Recopilar facturas de la luz:

Para saber cuánta energía vamos a necesitar generar nos fijaremos en los kWh consumidos a lo largo del año (y no en la potencia contratada), teniendo en cuenta el perfil de consumo de cada una de los edificios y viviendas que forman parte de la cooperativa.

Estudiar qué tamaño de instalación necesitamos:

Una vez que sabemos las necesidades de autoconsumo de los participantes de la comunidad energética podemos calcular el tamaño de instalación (kW) mínimo que necesitaremos y valoraremos el tamaño final teniendo en cuenta aspectos como ubicación de la instalación, posible adhesión de nuevos miembros, venta o compensación de excedentes, posibles ampliaciones...

Buscar posibles ubicaciones:

Según el tamaño de la instalación que vayamos a necesitar el espacio necesario será más o menos amplio. Deberemos tener en cuenta aspectos como: contaminación visual, limitaciones del autoconsumo colectivo para cada tipo de suelo, posibilidad de uso de cubiertas de edificios públicos, posibles limitaciones técnicas de instalación, futuras ampliaciones. Recomendamos ponerse en contacto con el ayuntamiento del municipio para establecer sinergias ya sea desde dentro o desde fuera de la comunidad energética.

Dimensionado:

Aunque existen diferentes formas de hacer un cálculo genérico del tamaño de instalación que vamos a llevar a cabo, una vez que sepamos cuántos socios arrancamos finalmente, será importante que cada participante pueda tener información de lo que puede esperar de su autoconsumo. Se trata de estudios que podremos solicitar a nuestra empresa instaladora. Si os apetece estudiarlo por vuestra cuenta la herramienta PVGIS os ayudará.

Pedir presupuestos a empresas instaladoras:

Incluida en la oferta presupuestaria, muchas empresas instaladoras te ofrecen una memoria comercial con información técnica sobre producciones, consumos, excedentes, ahorros...

Aspectos Económicos

¿Cómo abordar el tema económico?

Las comunidades energéticas, como actor fundamental del modelo energético propuesto desde Europa, tienen acceso a distintos métodos de financiación.

Una vez que arrancamos nuestro proyecto, deberemos trabajar una serie de aspectos a nivel económico, que nos permitirán por un lado tomar decisiones desde la comunidad, y por otro acceder a financiación externa.

1. Deberemos determinar:

Inversión inicial total: Presupuesto total del proyecto energético, costes de constitución, costes de consultoría... PRESUPUESTO TOTAL.

Autofinanciación: Aportaciones propias (precio por kW, aportación socios y socias, otras)

Importe a financiar: ¿Cuánto necesitamos cubrir con financiación externa?

2. Estudiar las posibilidades de financiación externa:

Deberás estudiar las condiciones de cada una y realizar un estudio económico, para elegir aquellas que mejor se adapten a vuestras necesidades, recordad que lo ideal es combinar varias opciones.

Financiación Pública

- ❖ Fondos europeos y Plan de Recuperación
- ❖ Programas del IDAE
- ❖ Subvenciones a la Economía Social
- ❖ Subvenciones provinciales a ayuntamientos

Financiación Privada

- ❖ Aportación de los Socios/Socias
- ❖ Crowdfunding
- ❖ Crowlending
- ❖ Financiación Bancaria

3. Desarrollar un Plan de viabilidad:

Pensad en vuestro proyecto energético como un proyecto empresarial os ayudará a consolidarlo y reforzará la participación.

4. Fijar un calendario de financiación:

Según las necesidades de cada proyecto en cada uno de los pasos sin perder de vista los plazos de las distintas convocatorias públicas.

Aspectos Sociales

La Importancia de los Cuidados

Para asegurarnos de que nuestra comunidad energética es sostenible en el tiempo trataremos de llevar a cabo un proyecto participativo, contemplando como ámbito fundamental el cuidado de las personas y sus relaciones, así como la estructura organizativa y la gobernanza del proyecto.

Desde Participa Energía os recomendamos que plasméis algunos de estos aspectos en un **Reglamento Interno** del proyecto, podéis [descargar un borrador](#) en nuestra página web.

Os dejamos por aquí algunas ideas para reforzarlo:

- ❖ 1. Generar espacios de confianza, de cohesión y celebración, fomentando el conocimiento entre cada una con sus necesidades y potencialidades, y generando mayor interés en los cuidados colectivos.
- ❖ 2. Definir cómo vais a organizaros internamente. ¿Tenéis grupo motor? ¿Necesitáis poner en marcha grupos de trabajo? ¿Cómo se relaciona y cómo se comunican entre sí el grupo motor, los grupos de trabajo y la asamblea? ¿Cuáles son las tareas de cada espacio y quién forma parte de cada uno de ellos?
- ❖ 3. Establecer canales de comunicación claros y accesibles.
- ❖ 4. Definir cómo vais a tomar las decisiones en la comunidad energética. La primera decisión que debemos tomar es decidir cómo se decide.
- ❖ 5. Establecer pautas de funcionamiento para las reuniones que mejoren la eficiencia y cuiden al grupo, como la elaboración de una agenda estructurada y conocida previamente, la gestión de los tiempos, el establecimiento y la rotación de roles o la utilización de metodologías participativas.
- ❖ 6. Incluir espacios emocionales en el funcionamiento cotidiano, nos ayuda a reconocer la diversidad del grupo, facilita el acercamiento y ayuda a prevenir los conflictos. Algunas ideas son las rondas emocionales al iniciar y cerrar reuniones o espacios de compartir emociones que nos generan las interacciones grupales..
- ❖ 7. En caso de que surjan conflictos (que surgirán, por ser inherentes a los grupos), explorar posibles soluciones internamente, y, en caso de que no sea posible, buscar apoyo externo.

DOSIER Y RECURSOS

Contacto Entidades Participa Energía

ENDEF: <https://endef.com/contacto/>

OPTIMENER: <https://optimener.com/contacto/>

INSPIRA FACILITACIÓN:

<https://inspirafacilitacion.my.canva.site/contacto-y-equipo>

PARTICIPA ENERGÍA: <https://participaenergia.com/contacto/>

Recursos Constitución:

ESTATUTOS COOPERATIVA

ESTATUTOS ASOCIACIÓN

REGISTRO DE COOP. INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN

REGISTRO DE COOP. CALIFICACIÓN PREVIA DE ESTATUTOS

LEGALIZACIÓN DE LIBROS SOCIALES

GESTIÓN DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS

REGISTRO DE ASOCIACIÓN INSCRIPCIÓN

GESTIÓN DEL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES

Recursos Financiación

CROWLENDING

BUSCADOR AYUDAS IDAE

AYUDAS EN INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA ARAGÓN



Nov. 2023 - DIC. 2025



Servicios de la OTC Participa Energía?

Nov 2023 - Dic 2025



DIFUSIÓN

Charlas Informativas



ACOMPAÑAMIENTO

- Talleres enfocados a la creación de grupos motores
- Acompañamiento en procesos participativos



ASESORÍA

- Talleres jurídico-legales
- Talleres económico financiero
- Talleres técnicos
- Talleres administrativos

Ofrecemos nuestros **servicios de forma gratuita**.

Juntos, de la mano, podemos llegar muy lejos en el empoderamiento energético de tu territorio.

#juntosiempreesmejor #empoderatuterritorio

+34 976 36 58 11

info@participaenergia.com

www.participaenergia.com





participa energía



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

